

PS/2963.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 09 JUN. 2026

VISTO: la Resolución PS/2646, de 28 de abril de 2026, dictada por la Prosecretaría de la Presidencia de la República, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESULTANDO: I) que por la referida Resolución se designó en Misión Oficial al señor Jhon Manzzi, entre los días 11 al 16 de mayo de 2026, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, para participar del "XXVII Reunión del Grupo de Expertos en Reducción de la Demanda", entre los días 12 y 15 de mayo de 2026;

II) que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Compras y Suministros existió una variación en el precio del pasaje y del seguro de viaje:

CONSIDERANDO: que por lo tanto corresponde modificar el Considerando IV) y los numerales 2° y 3°, de la Resolución mencionada en el Visto;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015, Decreto N° 118/016, de 25 de abril de 2016 y numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

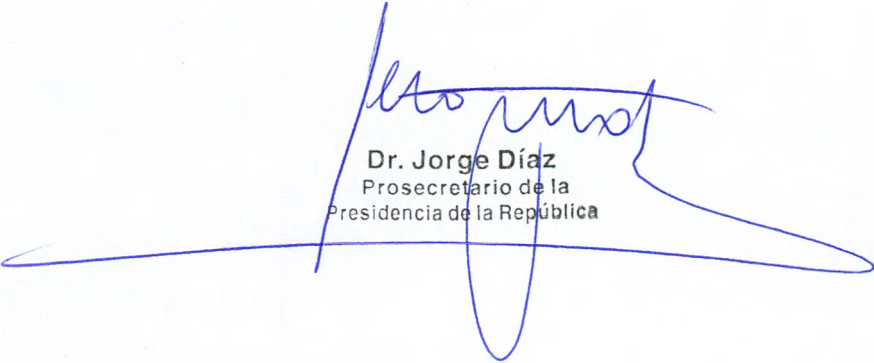
RESUELVE:

1°.- Modifícase el Considerando IV) de la Resolución PS/2646, de 28 de abril de 2026, dictada por la Prosecretaría de la Presidencia de la República, en ejercicio de atribuciones delegadas, el que quedará redactado de la siguiente manera: "que, el costo correspondiente al seguro de viaje asciende a un total de USD 37,20 (dólares estadounidenses treinta y siete con 20/100)".

2°.- Modifícase el numeral 3°) de la Resolución PS/2646, de 28 de abril de 2026, dictada por la Prosecretaría de la Presidencia de la República, en ejercicio de atribuciones delegadas, el que quedará redactado de la siguiente manera: "El precio de los pasajes por el trayecto Montevideo-Santiago de Chile-Montevideo, asciende a la suma total de USD 598 (dólares estadounidenses quinientos noventa y ocho), los que se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 "Presidencia de la República."

3°.- Modifícase el numeral 4°) de la Resolución PS/2646, de 28 de abril de 2026, dictada por la Prosecretaría de la Presidencia de la República, en ejercicio de atribuciones delegadas, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Autorízase la contratación del seguro de viaje por los días 11 al 16 de mayo de 2026, para el funcionario designado en Misión Oficial, por un valor total de USD 37,20 (dólares estadounidenses treinta y siete con 20/100), que se abonarán con cargo al Grupo 2.0.0. Objeto del Gasto 2.6.9".

4°.- Comuníquese, etc.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República